

INVERSIONES S M C

Bo Rio Negro Trujillo, Colón. * Cel: 97764494
Correo: orlandogerman@yahoo.com

Registro de Exonerados:

Orden de Compra Exonerada:

Registro BAG:

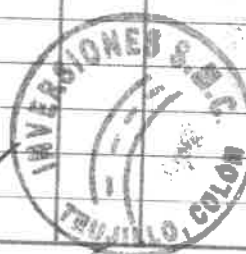
FACTURA CONTADO

No.000-001-01-00000260

Cliente: Municipalidad de Trujillo

R.T.N. Cliente: 0201 9002 022115

DIA	MES	AÑO
26	05	2021

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT	EXENTO	GRAVADO
	Por construcción de puente en comunidad monte Cristo		800,000.00	
				
DESCUENTOS Y REBAJOS			L.	L.
SUB TOTAL			L.	L.
LA FACTURA ES BENEFICIO			L.	L.
DE TODOS			L.	L.
"EXUALA"			L.	L.
15% ISV			L.	L.
GRAN TOTAL			L. 800,000.00	

RTN: 06011983022944

CAI: F3CD9A-649494-5E41B2-05DC35-D53EFA-A1

Fecha Limite de Emisión: 19/02/2022

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000261 - 000-001-01-00000300

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

TAL(Letras): Ochocientos mil exactos

IMP. EMANUEL CEL.: 9466-8262 *CERTIFICADO #: 9231-19-10500-72

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 075 000 00147210 15-013-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 017-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 19 de febrero del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en la Colonia Capiro de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colón, con identidad **No. 0601-1983-02294**, actuando en representación de **INVERSIONES S.M.C.**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "CONSTRUCCION DE PUENTE COMUNIDAD MONTECRISTO, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-010-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"CONSTRUCCION DE PUENTE COMUNIDAD MONTECRISTO, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar los siguientes trabajos: 1. Trazado global. 2. Excavación para cimientos 72.00 m3. 3. Pilastras de concreto reforzado 2mx4mx4x 2 unidades. 4. Estribos de concreto reforzado 2 unidades. 5. Vigas de concreto 10"x15", reforzadas con var de 5/8 & var 3/8 a cada 20cms 39.00 ml. 6. Losa-bordillo de 4mts ancho, E=6" refuerzo varilla de 1/2 a cada 17.5cms 13.60ml. 7. Barandales de concreto reforzado 8"x8 26.60ml. 8. Relleno de aproximaciones con material selecto incluye acarreo

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



y colocación global.- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado global. 2. Excavación para cimientos 72.00 m³. 3. Pilastras de concreto reforzado 2mx4mx4x2 unidades. 4. Estribos de concreto reforzado 2 unidades. 5. Vigas de concreto 10"x15", reforzadas con var de 5/8 & var 3/8 a cada 20cms 39.00 ml. 6. Losa-bordillo de 4mts ancho, E=6" refuerzo varilla de 1/2 a cada 17.5cms 13.60ml. 7. Barandales de concreto reforzado 8"x8 26.60ml. 8. Relleno de aproximaciones con material selecto incluye acarreo y colocación global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal** y **Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de cuarenta y ocho (48) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 075 000**

00147210 15-013-01 20.- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS**

DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD**

CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**.

DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **16,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **120,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **40,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.

DÉCIMA SEGUNDA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.

DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto.

DECIMA CUARTA:

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



ACEPTACION: Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



SANTOS MARTIN CORRALES
EL CONTRATADO

INVERSIONES S M C**Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494****Correo: martincorrales845@gmail.com****PROPUESTA ECONOMICA**

Trujillo Colón 8 de febrero del 2021

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0106-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE**, Ubicada en la comunidad de Monte Cristo, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 800,000.00)**. Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.



Firma: Martin Corrales



Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON,
HONDURAS CENTROAMERICA.

8 de febrero del 2021

DE: DANIEL ROSALES
GERENTE PROPIETARIO SM
RTN: 0201-900-2022115

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO
ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACION
ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarle y desearle exitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE.

Ubicados en Monte Cristo, de Trujillo departamento de Colón.

El costodel proyecto es de **OCHOCIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS (Ips. 810,000.00)** . De acuerdo a las especificaciones tecnicas sugeridas.

ATENTAMENTE:

Daniel Rosales

DANIEL ROSALES TORRES
GERENTE PROPIETARIO SM





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLÓN. Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN A° 02011984005059

TELÉFONO 9704-3918

8 de febrero 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con
numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la
presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE.

MONTE CRISTO, TRUJILLO, COLÓN.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos
necesarios para la correcta y justa ejecución de la actividades
requeridas.

Mí oferta es de:

OCHOCIENTOS CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 805,000.00)

Firma:

Erín Javier Guevara





INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ

Prop. Rosinda Sabio Cacho
Tecnico, Comercio

Bo. San Martin. Atras de Pulperia Don Chalo. Trujillo Colón
* Tel. 2434-4922 * Cel. 9771-8597 * R.T.N. 02011954001697
E-mail: lamberteloso@gmail.com

RECIBO POR HONORARIOS

000-001-04-00000104

Por Lps.

170,000.00

Fecha: 14 - mayo - 2021

Recibimos de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002002115

La Cantidad de: Ciento setenta mil (170,000.00) Exacto.

Por Concepto de: Cancelacion Contrato N° 0228-2021 que consiste en ejecución de Seguimiento Proyecto de Electrificación Comandancia Guadalupe Cuzco Barrio Bella Vista.

Impreso en Gráficas Bonito, Bonito Oriental Tel: 2438-9810 / 9604-6458 R.T.N. 02101992006672 Cert 9231-19-10500-58
Rango Válido 000-001-04-00000101 al 000-001-04-00000150 03/2021
C.A.I.: 40DDED-2DC817-8D4F82-08FDE5-44D2E7-F4

Original: Cliente Emisor

Contrato No.

Fecha Limite de Emisión: 02/05/22

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	170,000.00
Abono Hoy L		Retencion del 12.5% L	—
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	170,000.00

Rosinda Sabio Cacho
Firma



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION:11 05 025 001 00023400 11-001-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 023-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 01 de Marzo del 2021, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **N° 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **ROSINDA SABIO CACHO**, mayor de edad, casada, hondureña, con domicilio en Barrio San Martin, Trujillo Colon. con identidad **No. 0201-1954-00169**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ**, y quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO DE: "SEGUMIENTO PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, BARRIO BELLA VISTA, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-015-2021** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"SEGUMIENTO PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, BARRIO BELLA VISTA, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios de LA CONTRATISTA. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **LA CONTRATISTA**, se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 5 postes de 30ft de madera, 2). Reemplazar pararrayo 27kv dañado, 3). Reubicación de 1 poste de 35ft de madera, 4). Instalación de poste de 40ft de madera, 5). Instalar 10 lámparas led 40 watts, 6). Instalar 400 metros de tendido secundario 2f+1n, 7). Instalación de anclas para retenida y retenidas tipo R01, 8). Aterrizaje de los finales de secundario, 9). Instalación de un poste 35ft de madera, 10). Legalización o recepción del proyecto por parte de la ENEE. -

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLON



TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: a). **-LA CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 5 postes de 30ft de madera, 2). Reemplazar pararrayo 27kv dañado, 3). Reubicación de 1 poste de 35ft de madera, 4). Instalación de poste de 40ft de madera, 5). Instalar 10 lámparas led 40 watts, 6). Instalar 400 metros de tendido secundario 2f+1n, 7). Instalación de anclas para retenida y retenidas tipo R01, 8). Aterrizaje de los finales de secundario, 9). Instalación de un poste 35ft de madera, 10). Legalización o recepción del proyecto por parte de la ENEE. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). LA CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). LA CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por LA CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de cuarenta (40) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si LA CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que LA CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS).**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por LA CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b).

- El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO**

PRESUPUESTARIO 11 05 025 001 00023400 11-001-01 20- SEPTIMA:

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte de LA CONTRATISTA y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de LA CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:**

Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, LA CONTRATISTA y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS**

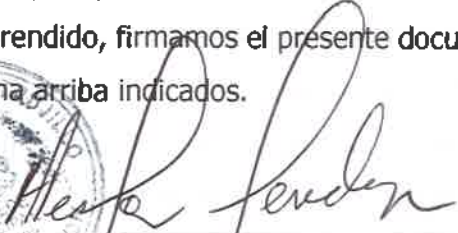
COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: LA CONTRATISTA deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, LA CONTRATISTA cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores de LA CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. LA CONTRATISTA se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** LA CONTRATISTA deberá

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **3,400.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **25,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **8,500.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por LA CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento de LA CONTRATISTA. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si LA CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.




LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE




ROSINDA SABIO CACHO
LA CONTRATADA

INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ

BARRIO CRISTALES, TRUJILLO, COLON

Propietaria: ROSINDA SABIO CACHO Cel:99563045

RTN:0201-1954-001697

correo: lamberteloso@gmail.com

COTIZACION

Trujillo, Colón 17 de febrero del 2021

Sr. Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio los saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre **SEGUIMIENTO PROYECTO DE ELECTRIFICACION Comunidad de Guadalupe Carney Barrio Bella Vista Trujillo, Colón VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION:Ciento setenta mil lempiras exactos (L170,000.00)**

DESCRIPCION

- instalación de 5 postes de 30ft de madera
- Reemplazar pararrayo 27 kv dañado
- Reubicación de 1 poste de 35ft de madera
- Instalación de poste de 40ft de madera
- Instalar diez (10) lámparas led 40 watts
- Instalar 400 metros de tendido secundario 2f+1n
- Instalación de anclas para retenida y retenidas tipo R01
- Aterrizaje de los finales de secundario
- Instalación de un poste 35ft de madera

MATERIAL ————— 90,055.18 LPS

MANO DE OBRA ————— 73,944.82LPS

PLANO Y FIRMA ————— 6,000 LPS

TOTAL ————— 170,000.00 LPS

Proyecto terminado en cuarenta días hábiles(40) por escases de conductores de aluminio en el país y posible atraso del mismo.

Rosinda Sabio Cacho

FIRMA



SERVICIOS ELECTRICOS ANTUNEZ

BARRIO MIRAMAR TRUJILLO, COLON

Propietario: Kilwar Joseth Antunez Escobar

Cel:96863389

RTN:1509-1997-000407

Correo:kilwarescobar@gmail.com

COTIZACION

Trujillo, Colón 17 de febrero de 2021

Sr. Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio los saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre,
SEGUIMIENTO PROYECTO DE ELECTRIFICACION GUADALUOE CARNEY BARRIO BELLA VISTA Trujillo, Colón

VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: ciento setenta y tres mil lempiras exactos (173,000.00)

DESCRIPCION

- instalación de 1 poste de 40ft
- instalación de 5 postes de 30ft
- instalar lámparas led 40 watts
- instalación de anclas de retenida
- aterrizar finales de ramales de secundario
- Reubicar poste de 35ft
- Cambio de pararrayo dañado
- Extensión de 400 metros de red secundaria 2f+n
- Reubicación de poste de 35ft

MATERIAL ————— 90,055.18 LPS

MANO DE OBRA ————— 76,944.82 LPS

PLANO FIRMA ————— 6,000 LPS

TOTAL ————— 173,000.00 LPS

PROYECTO TERMINADO EN DIEZ 10 DIAS HABILES.


FIRMA

Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132-96499439

Correo: hwalter890@gmail.com

COTIZACION

Trujillo, Colón 17 de febrero del 2021

Señores: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) de **SEGUIMIENTO PROYECTO ELECTRIFICACION comunidad de Guadalupe Carney Barrio Bella Vista** Trujillo, Colón. **PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Ciento setenta cinco mil lempiras exactos (175,000.00lps)**

DESCRIPCION

- Reubicar poste de 35ft
- instalación de 5 postes de 30ft de madera
- Aterrizaje de finales de secundario
- 400 metros de red secundario 2f+1n
- Instalación de lámparas led de 40 watts
- Instalación de poste 35 ft de madera
- Instalación de anclas para retenida y retenidas
- Reemplazar pararrayo 27kv
- Instalar poste de 40ft

DESCRIPCION DE VALORES

1. *material	90,055.18lps
2. *mano de obra	78,944.82 lps
3. *firma de aprobación	6,000 lps
4. * total global	<u>175,000.00 lps</u>

Proyecto terminado en quince (15) días hábiles.

Walter Hernández



Firma y sello



TRABAJANDO POR TRUJILLO

Recibo por Honorarios Profesionales

PROP. DANIEL ROSALES TORRES

Bo. Chacalapa, contiguo a Iglesia Evangélica, Trujillo, Colón.

Cel. 9857-5878 | R.T.N. 02081966002624 | E-mail: serviciosmultiples2018@yahoo.com

Profesión / Oficio: Comerciante.

C.A.I.: 58677F-459826-204A9D-17BD7E-7E5579-DA

001-001-04-00000355

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002002115
La Cantidad de: Quientos cincuenta y ocho mil Lempires
Por Concepto de: Pago por cancelación del 43% del contrato N° 014-2021 que consiste en ejecución Proyecto Construcción de Estadio de concreto armado El Combe
26 de Mayo del 2021

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	258,000
Abono Hoy L		Retenciones L	—
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	258,000

Fecha Límite de Emisión: 05/01/2022

Daniel Rosales A.

Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 069 000 00147210 15-013-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 032-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 15 de marzo del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **DANIEL ROSALES TORRES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Holanda Linda de esta ciudad de Trujillo, con identidad **No. 0208-1966-00262**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES TRABAJANDO POR TRUJILLO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto **"CONSTRUCCION DE PLANCHA DE CONCRETO, EL BENQUE, SAN JOSE DEL BENQUE Y LA UNION, TRUJILLO COLON**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-032-2021** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"CONSTRUCCION DE PLANCHA DE CONCRETO, EL BENQUE, SAN JOSE DEL BENQUE Y LA UNION, TRUJILLO COLON**; y requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado global. 2. Excavación para cimientos 60.00m3. 3. Mampostería plancha de concreto 4mts x 30mts x 1mt 120.00m3.- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). **-EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado global. 2. Excavación para cimientos 60.00m3. 3. Mampostería plancha de concreto 4mts x 30mts x 1mt 120.00m3. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLON



sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de sesenta (60) días de Lunes a Sábado partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO**

PRESUPUESTARIO 14 01 069 000 00147210 15-013-01 20.- SEPTIMA:

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado.

OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **12,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**90,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **30,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


DANIEL ROSALES TORRES
EL CONTRATADO



Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON,
HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-900-2022115

02 de marzo del 2021.

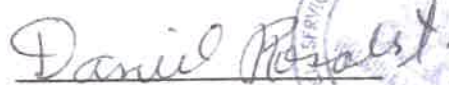
DE: DANIEL ROSALES
GERENTE PROPIETARIO SM

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO
ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACIÓN
ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES, UN PLACER SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA OFERTA DE COTIZACIÓN PARA EL PROYECTO **CONSTRUCCIÓN DE PLANCHA DE CONCRETO**, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL BENQUE, SAN JOSE DEL BENQUE Y LA UNION, TRUJILLO, COLÓN..

EL COSTO DEL PROYECTO ES DE **SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 600,000.00)** . DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SUGERIDAS.

ATENTAMENTE:


DANIEL ROSALES TORRES
GERENTE PROPIETARIO SM





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO. COLÓN. Barrio el Centro

Email. erjguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-5918

02 de marzo 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE PLANCHA DE CONCRETO.

COMUNIDAD DE EL BENQUE, SAN JOSE DEL BENQUE Y LA UNION, TRUJILLO, COLÓN.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

SEISCIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS (Lps. 610,000.00)

Firma:

Erín Javier Guevara



INVERSIONES S M C
Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494
Correo: martincorrales845@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 02 de Marzo del 2021

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0106-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE PLANCHA DE CONCRETO**, Ubicada en la comunidad del Benque, San José del Benque y la Unión, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Hondurñas.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **SEISCIENTOS CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 605,000.00)**. Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.


Firma: Martin Corrales



Bo. Jerico Atras del Kinder Delina Hernandez Trujillo, Colón
Correo: inversionesarun2021@gmail.com * Cel: 9874-1216
CAI:63FD55-4F1F6C-E74E8B-BBD04B-E31CA9-7F

R.T.N.02091978005675

División de Compra Escuelas

Constituição Republicana do Brasil

— Register SIG

Dirección: B-El Centro

R.T.N. 02019002027115

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 12 02 005 000 00147110 15-013-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 034-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 22 de marzo del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **RAUL URBINA MEJIA**, mayor de edad, unión libre, comerciante, hondureño, con domicilio en Barrio Jericó de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colón, con Tarjeta de Identidad **No. 0209-1978-00567**, actuando en representación de **INVERSIONES "R.U.M."**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto **"CONSTRUCCION DE CERCO SALON COMUNAL, BARRIO JERICO, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-025-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"CONSTRUCCION DE CERCO SALON COMUNAL, BARRIO JERICO, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar los siguientes trabajos: 1. Trazado y marcado global. 2. Excavación 112.00ml. 3. Cimientos de mampostería de 40x60 cms 112.00ml. 4. Cerco de bloque y castillos con remate de concreto simple de 6" 112.00ml. 5. Suministro e instalación de malla ciclón fijado en tubo galvanizado 1-1/2 112.00ml. 6. Columna de concreto 8"x8"x7" refuerzo 4 varillas No.4 y No.2 a cada

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



20cms 2 unidades. 7. Portón de tubo y malla ciclón de 4mts de ancho aproximadamente 1 unidad. 8. Limpieza final global. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado global. 2. Excavación 112.00ml. 3. Cimientos de mampostería de 40x60 cms 112.00ml. 4. Cerco de bloque y castillos con remate de concreto simple de 6" 112.00ml. 5. Suministro e instalación de malla ciclón fijado en tubo galvanizado 1-1/2 112.00ml. 6. Columna de concreto 8"x8"x7" refuerzo 4 varillas No.4 y No.2 a cada 20cms 2 unidades. 7. Portón de tubo y malla ciclón de 4mts de ancho aproximadamente 1 unidad. 8. Limpieza final global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de dieciocho (18) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto.

SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 12**

02 005 000 00147110 15-013-01 20.- SEPTIMA: DOCUMENTOS

CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA**

Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA:**

RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL

CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**.

DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **5,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **37,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **12,500.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.

DÉCIMA SEGUNDA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.

DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA CUARTA:**
ACEPTACION: Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



RAUL URBINA MEJIA
EL CONTRATADO

INVERSIONES R.U.N.

Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel: 9874 1216

9 DE MARZO DEL 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

12 02 005 000 001 47116 15-013-01

OFERTA PRIVADA

Respetable señor Alcalde Municipal, es para mí un placer saludarle y desearle éxitos en sus delicadas labores. Por medio de la presente expongo la oferta económica de COTIZACIÓN para realizar el proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE CERCO SALON COMUNAL

BARRIO JERICO, TRUJILLO, COLÓN.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución del proyecto garantizando así la entrega en calidad, cantidad y equidad de la obra ya finalizada.

Mí oferta es de:

DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 250,000.00)

Firma: Raul Urbina
RAUL URBINA





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOÑ. Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-3918

9 de marzo del 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, Hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE CERCO SALON COMUNAL

BARRIO JERICO, TRUJILLO, COLÓN.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de la actividades requeridas.

Mí oferta es de:

DOSCIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 260,000.00)

Firma:

Erín Javier Guevara





Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON,
HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-900-2022115

9 de marzo del 2021.

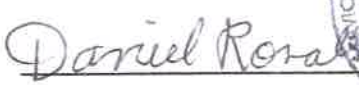
DE: DANIEL ROSALES
GERENTE PROPIETARIO SM

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO
ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACION
ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES, UN PLACER SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA OFERTA DE COTIZACION PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE CERCO SALON COMUNAL, UBICADO EN EL BARRIO JERICO, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON.

EL COSTO DEL PROYECTO ES DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 255,000.00) . DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SUGERIDAS.

ATENTAMENTE:


DANIEL ROSALES TORRES
GERENTE PROPIETARIO SM



CONSTRUCTORA BONILLA

Prop. Julian Bonilla Guillen

Bo. Cristales. Frente a las Oficinas del Salon Comunal. Trujillo, Colón.

Cel. 9885-1435 | E-mail: constructorabonilla2021@gmail.com

R.T.N. 01011963008890

Día	Mes	Año	Orden de Compra Exento #
28	Mayo	2021	Constancia Registro de Exonerados #
			Registro SAG #
Cliente: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115			
Cant.	DESCRIPCION		PUNTE TOTAL
	Payo de estimacion por Pavimentacion de Calle desde Rio Negro, Frente a Banco Atarco, hacia la Calle la Barranca		475,671.33
			
Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071978019792 Certificado DEI 9231-21-10500-33 Rango Válido 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000100 06/2021			
FACTURA Fecha Límite de Emisión: 25/05/2022			
CONTADO ☐ CRÉDITO ☐		Importe Exonerado L. Importe Exento L. 475,671.33 Importe Gravado 15% L. Importe Gravado 18% L. Descuentos/Rebajas L. 15% Imp. S/V L. 18% Imp. S/V L. GRAN TOTAL L. 475,671.33	
La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"			

C.A.I.: 07D71C-04F3ED-984B8B-0190CC-D2853A-02

Original: Cliente. Cópia: Emissor.

000-001-01-00000001

Total en Letras: cuatrocientos setenta y cinco mil
seiscientos setenta y uno con 32/100

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 13 01 002 000 00147210 11-001-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 035-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 23 de marzo del 2021, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de Identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **JULIAN BONILLA GUILLEN / CONSTRUCTORA BONILLA**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en esta ciudad de Trujillo, Colón, con Identidad No. **0101-1963-00889**, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: "PAVIMENTACION CALLE HACIA LA BARRANCA, BARRIO LIMONAL, (COMENZANDO DESDE BARRIO RIO NEGRO FRENTE A BANCO AZTECA), TRUJILLO COLON"** y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-026-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"PAVIMENTACION CALLE HACIA LA BARRANCA, BARRIO LIMONAL, (COMENZANDO DESDE BARRIO RIO NEGRO FRENTE A BANCO AZTECA), TRUJILLO COLON"**, para lo cual requiere los servicios del Contratista.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Demolición de concreto viejo 97.20m3. 2). Acarreo de material de desperdicio 97.20m3. 3). Trazado y marcado con topografía 81.00ml. 4). Relleno compactado con material selecto 160.00m3. 5). Conformación de calle 566.01m2. 6). Fundición de concreto hidráulico 3000PSI e=15cm 566.01m2. 7). Fundición de losa en caja puente doble armada Varilla #43.92m2. 8). Fundición de columnas y vigas en brazo de caja puente 12.20ml. 9). Fundición de bordillos e=0.15m concreto hidráulico 40.00ml. 10). Cuneta rectangular de mampostería 30.00ml. 11). Limpieza final global. **TERCERA. -**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad las obras contratadas del proyecto de PAVIMENTACION CALLE HACIA LA BARRANCA, BARRIO LIMONAL, (COMENZANDO DESDE BARRIO RIO NEGRO FRENTE A BANCO AZTECA), TRUJILLO COLON. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna,

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: planos con especificaciones, Anexos y la oferta íntegra por el presentada y considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente.

d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de pavimentación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto.

e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y la unidad de Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto de Pavimentación construido por el CONTRATISTA. La Unidad de Obras Publicas presentará periódicamente un informe técnico de avance del proyecto.

CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato tendrá una vigencia de unos 40 días calendarios a partir de la fecha de inicio del proyecto. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente.

QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: a). -El precio total acordado para la ejecución del Proyecto objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 997,794.73 (Novecientos noventa y siete mil setecientos noventa y cuatro lempiras con 73/100)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato.

b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del **15%** del valor total del contrato, según lo estipula el **Artículo 73** de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2018. Presentando así una garantía del 20% del mismo anticipo según Artículo **105** de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). **Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y Unidad obras publicas Municipal y el último pago deberá presentar pruebas de concreto.** Previamente revisados y autorizados por el Alcalde Municipal y/o Auditoria Interna Municipal. Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia.

CON CODIGO PRESUPUESTARIO. 13 01 002 000 00147210 11-001-01 20.

SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización/Licitación del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)-Constancia actual de Solvencia del CICH y Constancia de inscripción en la ONCAE d)-Orden de inicio del Proyecto. **Y documentos para la finalización del**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



proyecto deberá contener la siguiente documentación: a) Actas de Recepción del Trabajo Contratado, b) Pruebas de resistencia del Concreto hidráulico. C) Limpieza completa del área construida. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. **NOVENA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **19,955.89**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **149,669.21**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, tendrá una vigencia de (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del proyecto. 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **49,889.74**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA PRIMERA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** Se retendrá los doce puntos cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta, aplicable a la utilidad neta que reporte el Contratista. Esta retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



actualizada emitida por la DEI. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos:

a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA**

TERCERA: ACEPTACION: Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



ELC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



JULIAN BONILLA GUILLEN
EL CONTRATADO

CONSTRUCTORA BONILLA



RTN 01011963008890

CARTA DE PROPUESTA

10 de marzo de 2021

DE: INGENIERO JULIAN BONILLAGUILLEN

CONSTRATISTA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO

ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA

Estimado señor alcalde, para mí es un placer saludarle y desearle éxitos en sus funciones diarias, la presente es para darle nuestra oferta referente a la Pavimentación de la Calle Comenzando desde Rio Negro Frente Banco Azteca hacia la Barranca, Ubicado en Barrio Limonal, **el Costo está Estimado en Novecientos Noventa y Siete Mil Setecientos Noventa y Cuatro Lempiras Con 73/100 Centavos (997,794.73 LPS)**

Según Presupuesto Por Actividades Adjunto, esperamos servirle de la mejor manera posible

Atentamente: Ingeniero Julián Bonilla Guillen

CICH 2349

Gerente General





ING. SAMIR ENRIQUE GONZÁLEZ LABORIEL

PROPUESTA TECNICA

CICH 4071

10-marzo-2021

INFORMACIÓN GENERAL

Ing. Samir Enrique González Laboriel se complace en ofrecer su Propuesta tecnica a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** para la la ejecución del proyecto denominado **"PAVIMENTACION DE CALLE COMENSANDO DEDES RIO NEGRO FRENTE BANCO AZTECA HACIA LA BARRANCA UBICADO BARRIO LIMONAL"**. Por un monto de **UN MILON VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON 57/100 CENTAVOS (LPS 1,027,728.57)**, Esta propuesta incluye materiales, mano de obra y utilidades.

PROPUESTA TECNICA

Mi Propuesta Tenica consiste en manera resumida:

- Demolucion de Concreto Viejo
- Acarreo de Material de Desperdicio .
- Trazado y Marcado con Topografia.
- Relleno Compactado con Material selecto.
- Conformacion de Calle.
- Fundicion de Concreto Hidraulico 3000 PSI e = 0.15 m
- Fundicion de Losa en Caja Puente Doble Armada Varr. # 4
- Fundicion de Columnas y Vigas en Brazo de Caja Puente
- Fundicion de Bordillos e = 0.15 m Concreto Hidraulico
- Cuneta Rectangular de Mamposteria
- Limpieza Final

Me comprometo a entregar el proyecto terminado en un periodo no mayor a 45 dias calendario

Ing. Samir Enrique Gonzalez Laboriel

CICH 4071

ORIGINAL



RTN: 18031989002546
Ing. Grevis A. Palacios Castro
CICH #6525
Telf. 333-1937

10 de marzo de 2021

DE: INGENIERO GREVIS ARLINTO PALACIOS CASTRO

CONTRATISTA

PARA: LICENCIADO HECTOR MENDOZA GALINDO

ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON

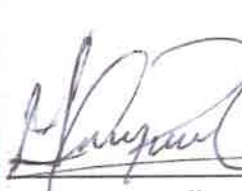
ASUNTO: ENTREGA DE PROPUESTA

Señor Alcalde Municipal, es gusto saludarlo y deseándole éxitos en sus trabajos cotidianos, la presente es para presentarle nuestra oferta para la Pavimentación de la Calle Comenzando desde Río Negro frente Banco Azteca hacia la Barranca, Ubicado en el Barrio Limonal, el Costo de la obra está estimado en **UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 47/100 CENTAVOS (1,047,684.47 LEMPIRAS).**

Según Presupuesto Adjunto, esperamos darle el mejor servicio si nuestra oferta es aceptada por Ustedes.

De: Grevis A. Palacios Castro
Ingeniero Civil
CICH-6525




Firma y Sello



ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA

Col. 19 de Abril. Atras de Mercado La Balanza. Trujillo, Colón.
Cel. 9704-3918 * R.T.N. 02011904005059 * E-mail: erjaguevara@gmail.com
Profesión/Oficio: Maestro de Enseñanza Primaria.

Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 5BDACB-7A0999-A04495-787F3D-298752-69

000-001-04-00000106

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115
La Cantidad de: Setenta mil exactos Lempiras
Por Concepto de: Cancelación de contrato N. 040-2021 consiste alquilar de camion para la recolección de desechos solidos mes de Abril

Saldo Anterior L	
Abono Hoy L	
Saldo Actual L	

Total Honorarios L	70,000 ⁰⁰
Retenciones L	- 0 -
Total Neto Recibido L	70,000 ⁰⁰

4 de Mayo del 2021
Fecha Límite de Emisión: 15/10/2021

Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 06 00 000 001 25100 15-013-0110

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 040-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 31 de marzo del 2021 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en esta ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° 0201-1984-00505, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** para el **"ALQUILER DE CAMION PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE LA CIUDAD DE TRUJILLO"** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-012-2021** por lo cual está en la necesidad de contratar alquiler de un camión para realizar los servicios de recolección desechos sólidos de la ciudad de Trujillo, y requiere los servicios de Alquiler de Maquinaria de El Contratista tales como: Un camión. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler la maquinaria (camión). Para realizar los trabajos de recolección y transporte de desechos sólidos en diferentes barrios y colonias de la ciudad de Trujillo, estos desechos sólidos serán trasladados por el camión hasta el Crematorio Municipal ubicado en la Comunidad de Tumbador, Trujillo. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, requiera durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **Departamento de SERVICIOS PÚBLICOS**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este contrato la cantidad de **Lps. 70,000.00 (SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará con Fondos Municipales mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el mes. **CODIFICACION 06 000 001 000 25100 15 013**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLON



01 10. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente Contrato es por (1) Mes a partir del 01 al 30 de abril del 2021. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Documentos Personales del Contratista. b) Solvencia Municipal. c) Cotización por parte del contratista y una más de otra oferente. d) Recibo por parte del Contratista. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **SUPERVISOR**. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha

arriba

indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA
EL CONTRATISTA





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Oeste

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704 - 3918

10 de MARZO de 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad **0201-1984-00505**, Casado, Docente. Por medio de la presente expongo la oferta económica para prestar los servicios de:

MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS VIA TREN DE ASEO, EN EL ÁREA QUE CORRESPONDE AL CASCO URBANO DE TRUJILLO, COLÓN.

Dicha labor se realizará desde el primero de abril al treinta de abril del año 2021.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de la actividad, garantizando así la correcta gestión de servicios ambientales para el manejo de los desechos sólidos.

Mi oferta es de:

SETENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 70,000.00) por mes, haciendo un total de contrato de SETENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 70,000.00).

Firma:

ERIN JAVIER GUEVARA





Comunidad de Holanda Linda teléfono 9833-5528 RTN: 0208-1986-002854

OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON,
HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-900-2022115

10 de marzo del 2021

DE: DANIEL ROSALES
GERENTE PROPIETARIO SM

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPES, TRABAJANDO POR TRUJILLO

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACIÓN

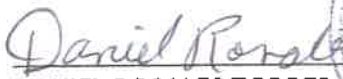
ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE **TREN DE ASEO**, PARA LA RUTA DEL CASCO URBANO, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON.

EL COSTO POR TALES SERVICIOS ES DE **SETENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 74,000.00)** POR MES. HACIENDO UN TOTAL DE **SETENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 74,000.00)**.

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN DESDE EL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2021.

ATENTAMENTE:


DANIEL ROSALES TORRES
GERENTE PROPIETARIO SM





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 10 de MARZO del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0106-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como prestador de servicios para **TREN DE ASEO**, de la ruta correspondiente al casco urbano del municipio de Trujillo Colon Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica la cual es de: **SETENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 72,000.00)** Al mes, para completar un pago de **SETENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 72,000.00)**. Estos servicios se prestarán desde el día 01 de ABRIL al 30 de ABRIL del año 2021.

Dicho monto contempla costos administrativos que generan la misma actividad durante su desarrollo.

Firma: Santos Martin Corrales



DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barbería la brea, Trujillo, Colon

Tel: 9747-0373 E-mail: humbertonuiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDÓÑEZ RTN: 02011983003355

CAI: 0A0DCE-C04D21-9E4FA9-9D1715-757E5C-B2

Rango Autorizado: 000-001-04-00000201 al 000-001-04-00000250

Recibo por Honorarios

000-001-04-00000215

Recibi de: Municipalidad del de Trujillo

RTN 02019002022115

La Cantidad de: Cien mil Lempiras exacto

Lempiras

Por Cuenta de: Cancelación contrato N° 098/2021 que consisten en la ejecución del proyecto mantenimiento calles de Terracero, Comunidad Masacalles.

Fecha 12 de mayo del 202 1.

Fecha Limite de Emision: 05-02-2022


Firma Autorizada

Total Honorarios L. 100,000.00

Total Neto Recibido L. 100,000.00

Total Neto Adeudado L.

Imp. Dania, RTN 12081991003891, Cert. 9231-15-10500-105, 08-02-2021

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 065 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 048-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 16 de abril del 2021 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de **"DRD CONSTRUCCION"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MASICALES, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-034-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MASICALES, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12 m3, volqueta Internacional de 12 m3, volqueta Kenworth de 12 m3 y motoniveladora Champion. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MASICALES, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 23 viajes de volqueta marca Mack R600 de 12 m3, volqueta Internacional de 12 m3, volqueta Kenworth de 12 m3 (Lps.2,000.00 por viaje) y 27 horas de motoniveladora Champion (Lps 2,000.00 por hora)**. Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Masicales, Trujillo Colon. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato:

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



Mantenimiento de calles de terracería comunidad Masicales, Trujillo Colon. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: "**MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MASICALES, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 065 001 000 23400 15-013-01 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



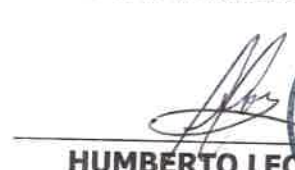
a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**.

DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **2,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**15,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.- **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto.

DECIMA TERCERA: ACEPTACION. - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL


HUMBERTO LEONEL RUIZ
EL CONTRATISTA





D.R.D

Construction

Maquinaria, Equipo Pesado



Aldea la Brea, Frente a la barbería la brea, Trujillo Colon

Telefonos. 9747-0373/2408-0074

RTN 02011983003355/E-mail:humbertoruiz1983@yahoo.com

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria de la comunidad de **MASICALES**.

Trujillo, Colon 05 de abril del 2020.

SRES:MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL

23 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m³.
Volquetada internacional de 12 m³.
Volquetada Kenworth de 12 m³.
Ofertado a 23 x 2,000.00 LPS 46,000.00

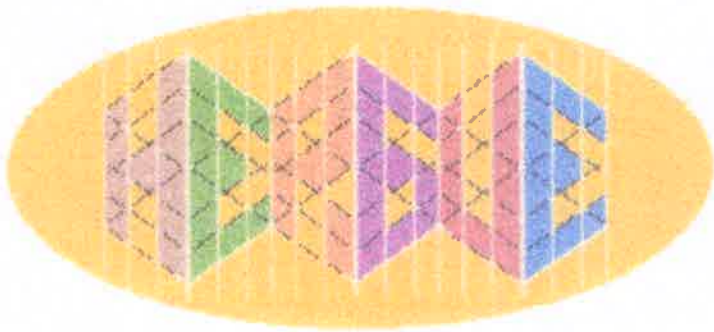
27 horas de motoniveladora Champion
Ofertada a Lps 2,000.00 por hora.
27x2,000.00=LPS 54,000.00

Haciendo un total de : LPS 100,000.00

Tiempo de Ejecucion 10 dias calendario.


HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ
Gerente Propietario





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLON. Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELEFONO 9704-3918

COTIZACION

Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la comunidad de **MASICALES**, Trujillo colon.

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

➤ 23 VIAJES DE VOLQUETA/MATERIAL	A LPS 2,200.00 =LPS 50,600.00
➤ 27 HORAS DE MOTONIVELADORA	A LPS 2,200.00 = LPS 59,400.00
COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 110,000.00

Fecha: 05 de abril de 2021.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario


ERIN JAVIER GUEVARA
Gerencia Propietario



Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
COLON, HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-900-2022115

05 de abril del 2021.

DE: DANIEL ROSALES
GERENTE PROPIETARIO SM

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPES, TRABAJANDO POR TRUJILLO

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACION

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarle y desearle exitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotizacion para el proyecto:

Mantenimiento de calles de terraceria de la comunidad de MASICALES , de Trujillo departamento de Colon.

El costodel proyecto es de **CIENTO CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (lps. 105,000.00)** . De acuerdo a las especificaciones tecnicas sugeridas.

- **23 viajes de volqueta**
Ofertado a 23 x LPS 2,100.00= LPS 48,300.00
 - **27 horas de motoniveladora**
Ofertado 27 x LPS 2,100.00 =LPS 56,700.00
- TOTAL LPS 105,000.00**

ATENTAMENTE:



DANIEL ROSALES TORRES

Propietario: Daniel Rosales Torres



DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barbería la brea, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail: humberto.ruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDÓÑEZ RTN: 02011983003355

CAI: 0A0DCE-C04D21-9E4FA9-9D1715-757E5C-B2

Rango Autorizado: 000-001-04-00000201 al 000-001-04-00000250

Recibo por Honorarios

000-001-04-00000216

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN 02011983003355

La Cantidad de: Cincuenta mil Lempiras exactos Lempiras

Por Cuenta de: Cancelación Contrato N° 009/2021 que consiste en la ejecución del proyecto Mantenimiento Calle de Terracena Comandante La Colón.

Fecha 19 de mayo del 2021

Fecha Límite de Emisión: 05-02-2022


Firma Autorizada

Total Honorarios L. 50,000.00

Total Neto Recibido L. 50,000.00

Total Neto Adeudado L. 50,000.00

Imp. Dania, RTN 12081991003891, Cert. 9231-15-10500-105, 08-02-2021

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 026 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 049-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 19 de abril del 2021 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de **"DRD CONSTRUCCION"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA COLON, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-035-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA COLON, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12 m3, volqueta Internacional de 12 m3, volqueta Kenworth de 12 m3 y motoniveladora Champion. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA COLON, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 15 viajes de volqueta marca Mack R600 de 12 m3, volqueta Internacional de 12 m3, volqueta Kenworth de 12 m3 (Lps.2,000.00 por viaje) y 10 horas de motoniveladora Champion (Lps 2,000.00 por hora)**. Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad La Colon, Trujillo Colon. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



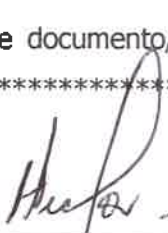
calles de terracería comunidad La Colon, Trujillo Colon. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: "**MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA COLON, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 026 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLON



a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **7,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.- **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL


HUMBERTO LEONEL RUIZ
EL CONTRATISTA



D.R.D



Construction

Maquinaria, Equipo Pesado

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la aldea LA COLON.

Trujillo, Colon 8 de abril del 2021

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO**

15 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta internacional de 12 m3

Volqueta marca Kemworth de 12 m3

Ofertado a 15x 2,000.00 = Lps. 30,000.00

10 horas de Motoniveladora Champion

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

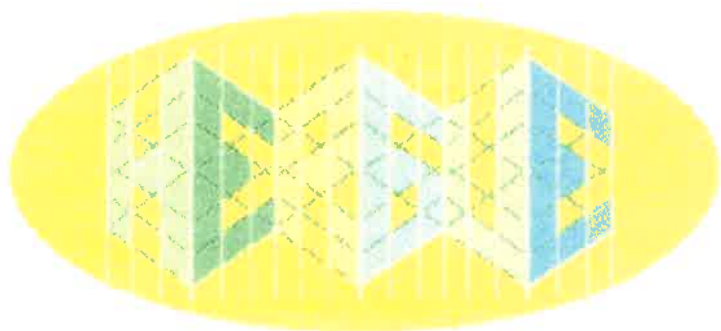
10hrs x 2,000.00 = Lps 20,000.00

Haciendo un total de: Lps.50 ,000.00

Tiempo de ejecución 10 días calendario.



HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ
Gerente Propietario



HERGUE / Servicio Múltiple

TRUJILLO, COLON, Barrio el Centro

Email. erjaguerara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELEFONO 9704-5918

COTIZACION

Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la comunidad de **LA COLON**, Trujillo colon.

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

➤ 15 VIAJES DE VOLQUETA/MATERIAL	A LPS 2,200.00 =LPS 33,000.00
➤ 10 HORAS DE MOTONIVELADORA	A LPS 2,200.00 = LPS 22,000.00
COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 55,000.00

Fecha: 08 de abril de 2021.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario


ERIN JAVIER GUEVARA
Gerencia Propietario





Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
COLON, HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-900-2022115

08 de abril del 2021.

DE: DANIEL ROSALES
GERENTE PROPIETARIO SM

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPES, TRABAJANDO POR TRUJILLO

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACION

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarle y desearle exitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotizacion para el proyecto:

Mantenimiento de calles de terraceria de la comunidad de LA COLON, de Trujillo departamento de Colon.

El costo del proyecto es de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS(lps. 52,500.00)**. De acuerdo a las especificaciones tecnicas sugeridas.

- 15 viajes de volqueta
Ofertado a 15 x LPS 2,100.00= LPS 31,500.00
 - 10 horas de motoniveladora
Ofertado 10 x LPS 2,100.00 = LPS 21,000.00
- TOTAL LPS 52,500.00**

ATENTAMENTE:


Daniel Rosales Torres
DANIEL ROSALES TORRES

SAMIR ENRIQUE GONZALEZ LABORIEL

Col. Eduardo Castillo, frente escuela Normal Mixta, Trujillo, Colon.
Tel: 2434-4884 * 3179-1491 * E-mail: samiriano@yahoo.com

CAI: 959B89-DF8B11-114DA9-DB7BD1-B79693-F2

Fecha Limite de emision: 14-05-2022

Rango 000-001-01-00000151 - 000-001-01-00000209

R.T.N. 02011983009948

CONTADO ☒ CREDITO ☐

Cliente: Municipalidad de Trujillo

Fecha: 13 de Mayo de 20 21

R.T.N. 02019002022115

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/U	Exento	Gravado
1	pago de Estimación ejecución de proyecto pavimentación Seguimiento de calle del convento.	1	279,000.00	

IMPORTE EXONERADO L	279,000.00
Descuento Y	
Rebajas L	
Importe	
Exento L	
Importe	
Gravado 15% L	
Importe	
Gravado 18% L	
I.S.V 15% L	
I.S.V 18% L	
GRAN TOTAL L	279,000.00

IMPORTE ORIGIN DE COMPRA EXENTA _____
IMPORTE CONTRIBUCION REGISTRO EXONERADO _____

FACTURA 000-001-01-00 000151

SON: Docecientos Setenta y nueve mil
con (0) Cero centavos

Original: Emisor Copia: Emisor

13-05-2021
16-05-2021
27-05-2021
31-05-2021
01-06-2021
05-06-2021
09-06-2021
13-06-2021
17-06-2021
21-06-2021
25-06-2021
29-06-2021
03-07-2021
07-07-2021
11-07-2021
15-07-2021
19-07-2021
23-07-2021
27-07-2021
31-07-2021
04-08-2021
08-08-2021
12-08-2021
16-08-2021
20-08-2021
24-08-2021
28-08-2021
31-08-2021
04-09-2021
08-09-2021
12-09-2021
16-09-2021
20-09-2021
24-09-2021
28-09-2021
02-10-2021
06-10-2021
10-10-2021
14-10-2021
18-10-2021
22-10-2021
26-10-2021
30-10-2021
03-11-2021
07-11-2021
11-11-2021
15-11-2021
19-11-2021
23-11-2021
27-11-2021
30-11-2021
04-12-2021
08-12-2021
12-12-2021
16-12-2021
20-12-2021
24-12-2021
28-12-2021
31-12-2021
03-01-2022
07-01-2022
11-01-2022
15-01-2022
19-01-2022
23-01-2022
27-01-2022
30-01-2022
03-02-2022
07-02-2022
11-02-2022
15-02-2022
19-02-2022
23-02-2022
27-02-2022
03-03-2022
07-03-2022
11-03-2022
15-03-2022
19-03-2022
23-03-2022
27-03-2022
30-03-2022
03-04-2022
07-04-2022
11-04-2022
15-04-2022
19-04-2022
23-04-2022
27-04-2022
30-04-2022
03-05-2022
07-05-2022
11-05-2022
15-05-2022
19-05-2022
23-05-2022
27-05-2022
30-05-2022
03-06-2022
07-06-2022
11-06-2022
15-06-2022
19-06-2022
23-06-2022
27-06-2022
30-06-2022
03-07-2022
07-07-2022
11-07-2022
15-07-2022
19-07-2022
23-07-2022
27-07-2022
30-07-2022
03-08-2022
07-08-2022
11-08-2022
15-08-2022
19-08-2022
23-08-2022
27-08-2022
30-08-2022
03-09-2022
07-09-2022
11-09-2022
15-09-2022
19-09-2022
23-09-2022
27-09-2022
30-09-2022
03-10-2022
07-10-2022
11-10-2022
15-10-2022
19-10-2022
23-10-2022
27-10-2022
30-10-2022
03-11-2022
07-11-2022
11-11-2022
15-11-2022
19-11-2022
23-11-2022
27-11-2022
30-11-2022
03-12-2022
07-12-2022
11-12-2022
15-12-2022
19-12-2022
23-12-2022
27-12-2022
30-12-2022
03-01-2023
07-01-2023
11-01-2023
15-01-2023
19-01-2023
23-01-2023
27-01-2023
30-01-2023
03-02-2023
07-02-2023
11-02-2023
15-02-2023
19-02-2023
23-02-2023
27-02-2023
30-02-2023
03-03-2023
07-03-2023
11-03-2023
15-03-2023
19-03-2023
23-03-2023
27-03-2023
30-03-2023
03-04-2023
07-04-2023
11-04-2023
15-04-2023
19-04-2023
23-04-2023
27-04-2023
30-04-2023
03-05-2023
07-05-2023
11-05-2023
15-05-2023
19-05-2023
23-05-2023
27-05-2023
30-05-2023
03-06-2023
07-06-2023
11-06-2023
15-06-2023
19-06-2023
23-06-2023
27-06-2023
30-06-2023
03-07-2023
07-07-2023
11-07-2023
15-07-2023
19-07-2023
23-07-2023
27-07-2023
30-07-2023
03-08-2023
07-08-2023
11-08-2023
15-08-2023
19-08-2023
23-08-2023
27-08-2023
30-08-2023
03-09-2023
07-09-2023
11-09-2023
15-09-2023
19-09-2023
23-09-2023
27-09-2023
30-09-2023
03-10-2023
07-10-2023
11-10-2023
15-10-2023
19-10-2023
23-10-2023
27-10-2023
30-10-2023
03-11-2023
07-11-2023
11-11-2023
15-11-2023
19-11-2023
23-11-2023
27-11-2023
30-11-2023
03-12-2023
07-12-2023
11-12-2023
15-12-2023
19-12-2023
23-12-2023
27-12-2023
30-12-2023
03-01-2024
07-01-2024
11-01-2024
15-01-2024
19-01-2024
23-01-2024
27-01-2024
30-01-2024
03-02-2024
07-02-2024
11-02-2024
15-02-2024
19-02-2024
23-02-2024
27-02-2024
30-02-2024
03-03-2024
07-03-2024
11-03-2024
15-03-2024
19-03-2024
23-03-2024
27-03-2024
30-03-2024
03-04-2024
07-04-2024
11-04-2024
15-04-2024
19-04-2024
23-04-2024
27-04-2024
30-04-2024
03-05-2024
07-05-2024
11-05-2024
15-05-2024
19-05-2024
23-05-2024
27-05-2024
30-05-2024
03-06-2024
07-06-2024
11-06-2024
15-06-2024
19-06-2024
23-06-2024
27-06-2024
30-06-2024
03-07-2024
07-07-2024
11-07-2024
15-07-2024
19-07-2024
23-07-2024
27-07-2024
30-07-2024
03-08-2024
07-08-2024
11-08-2024
15-08-2024
19-08-2024
23-08-2024
27-08-2024
30-08-2024
03-09-2024
07-09-2024
11-09-2024
15-09-2024
19-09-2024
23-09-2024
27-09-2024
30-09-2024
03-10-2024
07-10-2024
11-10-2024
15-10-2024
19-10-2024
23-10-2024
27-10-2024
30-10-2024
03-11-2024
07-11-2024
11-11-2024
15-11-2024
19-11-2024
23-11-2024
27-11-2024
30-11-2024
03-12-2024
07-12-2024
11-12-2024
15-12-2024
19-12-2024
23-12-2024
27-12-2024
30-12-2024
03-01-2025
07-01-2025
11-01-2025
15-01-2025
19-01-2025
23-01-2025
27-01-2025
30-01-2025
03-02-2025
07-02-2025
11-02-2025
15-02-2025
19-02-2025
23-02-2025
27-02-2025
30-02-2025
03-03-2025
07-03-2025
11-03-2025
15-03-2025
19-03-2025
23-03-2025
27-03-2025
30-03-2025
03-04-2025
07-04-2025
11-04-2025
15-04-2025
19-04-2025
23-04-2025
27-04-2025
30-04-2025
03-05-2025
07-05-2025
11-05-2025
15-05-2025
19-05-2025
23-05-2025
27-05-2025
30-05-2025
03-06-2025
07-06-2025
11-06-2025
15-06-2025
19-06-2025
23-06-2025
27-06-2025
30-06-2025
03-07-2025
07-07-2025
11-07-2025
15-07-2025
19-07-2025
23-07-2025
27-07-2025
30-07-2025
03-08-2025
07-08-2025
11-08-2025
15-08-2025
19-08-2025
23-08-2025
27-08-2025
30-08-2025
03-09-2025
07-09-2025
11-09-2025
15-09-2025
19-09-2025
23-09-2025
27-09-2025
30-09-2025
03-10-2025
07-10-2025
11-10-2025
15-10-2025
19-10-2025
23-10-2025
27-10-2025
30-10-2025
03-11-2025
07-11-2025
11-11-2025
15-11-2025
19-11-2025
23-11-2025
27-11-2025
30-11-2025
03-12-2025
07-12-2025
11-12-2025
15-12-2025
19-12-2025
23-12-2025
27-12-2025
30-12-2025
03-01-2026
07-01-2026
11-01-2026
15-01-2026
19-01-2026
23-01-2026
27-01-2026
30-01-2026
03-02-2026
07-02-2026
11-02-2026
15-02-2026
19-02-2026
23-02-2026
27-02-2026
30-02-2026
03-03-2026
07-03-2026
11-03-2026
15-03-2026
19-03-2026
23-03-2026
27-03-2026
30-03-2026
03-04-2026
07-04-2026
11-04-2026
15-04-2026
19-04-2026
23-04-2026
27-04-2026
30-04-2026
03-05-2026
07-05-2026
11-05-2026
15-05-2026
19-05-2026
23-05-2026
27-05-2026
30-05-2026
03-06-2026
07-06-2026
11-06-2026
15-06-2026
19-06-2026
23-06-2026
27-06-2026
30-06-2026
03-07-2026
07-07-2026
11-07-2026
15-07-2026
19-07-2026
23-07-2026
27-07-2026
30-07-2026
03-08-2026
07-08-2026
11-08-2026
15-08-2026
19-08-2026
23-08-2026
27-08-2026
30-08-2026
03-09-2026
07-09-2026
11-09-2026
15-09-2026
19-09-2026
23-09-2026
27-09-2026
30-09-2026
03-10-2026
07-10-2026
11-10-2026
15-10-2026
19-10-2026
23-10-2026
27-10-2026
30-10-2026
03-11-2026
07-11-2026
11-11-2026
15-11-2026
19-11-2026
23-11-2026
27-11-2026
30-11-2026
03-12-2026
07-12-2026
11-12-2026
15-12-2026
19-12-2026
23-12-2026
27-12-2026
30-12-2026
03-01-2027
07-01-2027
11-01-2027
15-01-2027
19-01-2027
23-01-2027
27-01-2027
30-01-2027
03-02-2027
07-02-2027
11-02-2027
15-02-2027
19-02-2027
23-02-2027
27-02-2027
30-02-2027
03-03-2027
07-03-2027
11-03-2027
15-03-2027
19-03-2027
23-03-2027
27-03-2027
30-03-2027
03-04-2027
07-04-2027
11-04-2027
15-04-2027
19-04-2027
23-04-2027
27-04-2027
30-04-2027
03-05-2027
07-05-2027
11-05-2027
15-05-2027
19-05-2027
23-05-2027
27-05-2027
30-05-2027
03-06-2027
07-06-2027
11-06-2027
15-06-2027
19-06-2027
23-06-2027
27-06-2027
30-06-2027
03-07-2027
07-07-2027
11-07-2027
15-07-2027
19-07-2027
23-07-2027
27-07-2027
30-07-2027
03-08-2027
07-08-2027
11-08-2027
15-08-2027
19-08-2027
23-08-2027
27-08-2027
30-08-2027
03-09-2027
07-09-2027
11-09-2027
15-09-2027
19-09-2027
23-09-2027
27-09-2027
30-09-2027
03-10-2027
07-10-2027
11-10-2027
15-10-2027
19-10-2027
23-10-2027
27-10-2027
30-10-2027
03-11-2027
07-11-2027
11-11-2027
15-11-2027
19-11-2027
23-11-2027
27-11-2027
30-11-2027
03-12-2027
07-12-2027
11-12-2027
15-12-2027
19-12-2027
23-12-2027
27-12-2027
30-12-2027
03-01-2028
07-01-2028
11-01-2028
15-01-2028
19-01-2028
23-01-2028
27-01-2028
30-01-2028
03-02-2028
07-02-2028
11-02-2028
15-02-2028
19-02-2028
23-02-2028
27-02-2028
30-02-2028
03-03-2028
07-03-2028
11-03-2028
15-03-2028
19-03-2028
23-03-2028
27-03-2028
30-03-2028
03-04-2028
07-04-2028
11-04-2028
15-04-2028
19-04-2028
23-04-2028
27-04-2028
30-04-2028
03-05-2028
07-05-2028
11-05-2028
15-05-2028
19-05-2028
23-05-2028
27-05-2028
30-05-2028
03-06-2028
07-06-2028
11-06-2028
15-06-2028
19-06-2028
23-06-2028
27-06-2028
30-06-2028
03-07-2028
07-07-2028
11-07-2028
15-07-2028
19-07-2028
23-07-2028
27-07-2028
30-07-2028
03-08-2028
07-08-2028
11-08-2028
15-08-2028
19-08-2028
23-08-2028
27-08-2028
30-08-2028
03-09-2028
07-09-2028
11-09-2028
15-09-2028
19-09-2028
23-09-2028
27-09-2028
30-09-2028
03-10-2028
07-10-2028
11-10-2028
15-10-2028
19-10-2028
23-10-2028
27-10-2028
30-10-2028
03-11-2028
07-11-2028
11-11-2028
15-11-2028
19-11-2028
23-11-2028
27-11-2028
30-11-2028
03-12-2028
07-12-2028
11-12-2028
15-12-2028
19-12-2028
23-12-2028
27-12-2028
30-12-2028
03-01-2029
07-01-2029
11-01-2029
15-01-2029
19-01-2029
23-01-2029
27-01-2029
30-01-2029
03-02-2029
07-02-2029
11-02-2029
15-02-2029
19-02-2029
23-02-2029
27-02-2029
30-02-2029
03-03-2029
07-03-2029
11-03-2029
15-03-2029
19-03-2029
23-03-2029
27-03-2029
30-03-2029
03-04-2029
07-04-2029
11-04-2029
15-04-2029
19-04-2029
23-04-2029
27-04-2029
30-04-2029
03-05-2029
07-05-2029
11-05-2029
15-05-2029
19-05-2029
23-05-2029
27-05-2029
30-05-2029
03-06-2029
07-06-2029
11-06-2029
15-06-2029
19-06-2029
23-06-2029
27-06-2029
30-06-2029
03-07-2029
07-07-2029
11-07-2029
15-07-2029
19-07-2029
23-07-2029
27-07-2029
30-07-2029
03-08-2029
07-08-2029
11-08-2029
15-08-2029
19-08-2029
23-08-2029
27-08-2029
30-08-2029
03-09-2029
07-09-2029
11-09-2029
15-09-2029
19-09-2029
23-09-2029
27-09-2029
30-09-2029
03-10-2029
07-10-2029
11-10-2029
15-10-2029
19-10-2029
23-10-2029
27-10-2029
30-10-2029
03-11-2029
07-11-2029
11-11-2029
15-11-2029
19-11-2029
23-11-2029
27-11-2029
30-11-2029
03-12-2029
07-12-2029
11-12-2029
15-12-2029
19-12-2029
23-12-2029
27-12-2029
30-12-2029
03-01-2030
07-01-2030
11-01-2030
15-01-2030
19-01-2030
23-01-2030
27-01-2030
30-01-2030
03-02-2030
07-02-2030
11-02-2030
15-02-2030
19-02-2030
23-02-2030
27-02-2030
30-02-2030
03-03-2030
07-03-2030
11-03-2030
15-03-2030
19-03-2030
23-03-2030
27-03-2030
30-03-2030
03-04-2030
07-04-2030
11-04-2030
15-04-2030
19-04-2030
23-04-2030
27-04-2030
30-04-2030
03-05-2030
07-05-2030
11-05-2030
15-05-2030
19-05-2030
23-05-2030
27-05-2030
30-05-2030
03-06-2030
07-06-2030
11-06-2030
15-06-2030
19-06-2030
23-06-2030
27-06-2030
30-06-2030
03-07-2030
07-07-2030
11-07-2030
15-07-2030
19-07-2030
23-07-2030
27-07-2030
30-07-2030
03-08-2030
07-08-2030
11-08-2030
15-08-2030
19-08-2030
23-08-2030
27-08-2030
30-08-2030
03-09-2030
07-09-2030
11-09-2030
15-09-2030
19-09-2030
23-09-2030
27-09-2030
30-09-2030
03-10-2030
07-10-2030
11-10-2030
15-10-2030
19-10-2030
23-10-2030
27-10-2030
30-10-2030
03-11-2030
07-11-2030
11-11-2030
15-11-2030
19-11-2030
23-11-2030
27-11-2030
30-11-2030
03-12-2030
07-12-2030
11-12-2030
15-12-2030
19-12-2030
23-12-2030
27-12-2030
30-12-2030
03-01-2031
07-01-2031
11-01-2031
15-01-2031
19-01-2031
23-01-2031
27-01-2031
30-01-2031
03-02-2031
07-02-2031
11-02-2031
15-02-2031
19

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 00 002 000 00147210 15-013-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 052-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 23 de abril del 2021, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SAMIR ENRIQUE GONZALES LABORIEL / SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN (STGONZLA)**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Col. Eduardo Castillo de esta ciudad de Trujillo, Colón, con identidad No. **0201-1983-00994**, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: "SEGUIMIENTO DE PAVIMENTACION DE CALLE EL CONVENTO, BARRIO BUENOS AIRES, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-038-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"SEGUIMIENTO DE PAVIMENTACION DE CALLE EL CONVENTO, BARRIO BUENOS AIRES, TRUJILLO COLON"**, y requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: **PAVIMENTACION:** 1). Trazado y marcado 71.00ml. 2). Encofrado de pavimentos e=15cm 71.00ml. 3). Conformación 426.00m2. 4). Acarreo de material desperdicio 426.00m2. 5). Relleno y compactado 426.00m2. 6). Concreto 4000 psi e=15cm 426.00m2. 7). Bordillo de concreto 142.00ml. 8). Corte de juntas 213.00ml. 9). Pintura en bordillo global. **ACERAS:** 10). Trazado y marcado 160.00ml. 11). Excavación de material común 28.80m3. 12). Acarreo de material desperdicio sin volqueta 36.00m3. 13). Relleno y compactado con material selecto 31.20m3. 14). Concreto 3000 psi e=10cm escobillado 208.00m2. 15). Reconstrucción de gradas existes global. **- TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad las obras contratadas del proyecto de Seguimiento de Pavimentación de Hotel Andrea a Masunza, Barrio San Martin, Trujillo Colon. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



legítima firmada por ambas partes. C). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: planos con especificaciones, Anexos y la oferta íntegra por el presentada y considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de pavimentación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y la unidad de Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto de Pavimentación construido por el CONTRATISTA. La Unidad de Obras Publicas presentará periódicamente un informe técnico de avance del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de unos 45 días calendarios (plazo de entrega) a partir de la orden de inicio del proyecto. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución del Proyecto objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 1,000,000.00 (UN MILLON DE LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del **15%** del valor total del contrato, según lo estipula el **Artículo 73** de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2018. Presentando así una garantía del 20% del mismo anticipo según Artículo **105** de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). **Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los Informes y dictámenes presentados por el contratista y Unidad obras publicas Municipal y el último pago deberá presentar pruebas de concreto.** Previamente revisados y autorizados por el Alcalde Municipal y/o Auditoria Interna Municipal. Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 00 002 000 00147210 15-013-01 20. SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización/Licitación del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)-Constancia actual de Solvencia del CICH y Constancia de inscripción en la ONCAE d)-Orden de inicio del Proyecto. **Y documentos para la finalización del**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



proyecto deberá contener la siguiente documentación: a) Actas de Recepción del Trabajo Contratado, b) Pruebas de resistencia del Concreto hidráulico. C) Limpieza completa del área construida. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. **NOVENA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **20,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **150,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, tendrá una vigencia de (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del proyecto. 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **50,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA PRIMERA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** Se retendrá los doce puntos cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta, aplicable a la utilidad neta que reporte el Contratista. Esta retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



actualizada emitida por la DEI. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos:

a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA**

TERCERA: ACEPTACION: Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



SAMIR ENRIQUE GONZALES
EL CONTRATADO

SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION PADILLA S. DE R.L.



PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

**SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
12/ABRIL/2021**

**ATENCION
ALCALDE MUNICIPAL
SU DESPACHO**

En respuesta a la invitación que se me giró mediante el departamento de obras públicas de la municipalidad de Trujillo, le remito mi Propuesta Técnica para la ejecución del Proyecto denominado "Seguimiento De Pavimentación de calle del Convento". El cual consistirá en las siguientes actividades.

1. Trazado y marcado con equipo Topográfico
2. Encofrado de Pavimentos e=15cm
3. Conformación de Calle
4. Acarreo de material Desperdicio
5. Relleno y Compactado
6. Concreto 1:2:2, 4000 elaborado con Mezclador e=15cm
7. Bordillo de Concreto
8. Corte de Juntas
9. Pintura en Bordillo
10. Trazado y Marcado para Obras de drenaje
11. Excavación Material Común
12. Acarreo de material desperdicio
13. Relleno y Compactado con material con material selecto
14. Concreto 3000 PSI e=10cm
15. Concreto ciclópeo en cabezales y muros

De acuerdo a estas actividades antes descritas, los términos de referencia para la realización cálculos de gastos directos y administrativos, mi oferta económica para dicho proyecto es de **1,052,954.72 Lps** con el cual me comprometo a elaborarlo con las especificaciones descritas en los TDR garantizando la calidad.

Atentamente.

**ING. DAVID PADILLA
CICH 3229
REPRESENTANTE LEGAL SINPAD S. DE R.L.**



CONSTRUCTORA BONILLA



RTN 01011963008890

CARTA DE PROPUESTA

DE: INGENIERO JULIAN BONILLAGUILLEN

CONSTRATISTA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO

ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA

12/04/2021

Estimado señor alcalde, para mí es un placer saludarle y desearle éxitos en sus funciones diarias, la presente es para darle nuestra oferta referente al proyecto "Seguimiento de Pavimentación del Convento", Ubicado en Barrio Buenos Aires, el Costo está Estimado en Un Millón Treinta Y Nueve Mil con 17/100 Centavos (1,039,025.17 LPS)

Según Presupuesto Por Actividades Adjunto, esperamos servirle de la mejor manera posible

Atentamente: Ingeniero Julián Bonilla Guillen
CICH 2349

Gerente General





ING. SAMIR ENRIQUE GONZÁLEZ LABORIEL PROPUESTA TECNICA

CICH 4071

12-abril-2021

INFORMACIÓN GENERAL

Ing. Samir Enrique González Laboriel se complace en ofrecer su Propuesta tecnica a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** para la la ejecución del proyecto denominado **"SEGUIMIENTO DE PAVIMENTACION DE CALLE DEL CONVENTO"**. Por un monto de **UN MILLON DE LEMPIRAS EXACTOS (LPS 1,000,000.00)**, Esta propuesta incluye materiales, mano de obra e incluye ordenes de cambio con supervision constante durante la ejecucion del proyecto con el objetivo de garantizar calidad.

PROPUESTA TECNICA

Mi Propuesta Tenica consiste en manera resumida:

- Trazado y marcado de Calles y Aceras
- Conformacion y compactado de Sitio .
- Elaboracion y vaciado de concreto con un espesor de 10cm, 3000 PSI en Aceras y 15cm ,4000 PSI en Pavimentos.
- Bordillo de 15cm x 15cm.

Me comprometo a entregar el proyecto terminado en un periodo no mayor a 45 dias calendarios.

Ing. Samir Enrique Gonzalez Laboriel

CICH 4071

DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barbería la brea, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail: humberloruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN: 02011983003355

CAI: 0A0DCE-C04D21-9E4FA9-9D1715-757E5C-B2

Rango Autorizado: 000-001-04-00000201 al 000-001-04-00000250

Recibo por Honorarios

000-001-04-00000217

Recibí de: Municipalidad de Trujillo. RTN 02019002020115

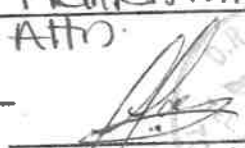
La Cantidad de: Setenta mil Lempiras exacto. Lempiras

Por Cuenta de: Cancelacion Contrato No 053/2021 que consiste en la

Sección del proyecto Mantenimiento Carretera de Temacón
Comunicado Ocultos Aftr.

Fecha 9 de marzo del 202 1

Fecha Limite de Emision: 05-02-2022


Firma Autorizada

Total Honorarios L. 70,000.00

Total Neto Recibido L. 70,000.00

Total Neto Adeudado L.

Imp. Dania, RTN 12081991003891, Cert 9231-15-10500-105, 08-02-2021

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 028 001 000 23400 15-013-0120

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 053-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 26 de abril del 2021 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de **"DRD CONSTRUCCION"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA ALDEA OCOTES ALTOS, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-039-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA ALDEA OCOTES ALTOS, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12 m3, volqueta Internacional de 12 m3, volqueta Kenworth de 12 m3 y motoniveladora Champion. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA ALDEA OCOTES ALTOS, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 20 viajes de volqueta marca Mack R600 de 12 m3, volqueta Internacional de 12 m3, volqueta Kenworth de 12 m3 (Lps.2,000.00 por viaje) y 15 horas de motoniveladora Champion (Lps 2,000.00 por hora)**. Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Ocotes Altos, Trujillo Colon. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN



calles de terracería Aldea Ocotes Altos, Trujillo Colon. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL **CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: "**MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA ALDEA OCOTES ALTOS, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 70,000.00 (SETENTA MIL LEMPTRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 028 001 000 23400 15-013-0120.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**.

DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,400.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**10,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.- **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto.

DECIMA TERCERA: ACEPTACION. - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL


HUMBERTO LEONEL RUIZ
EL CONTRATISTA

14 01 028 001 000 23400 15-013 01 20



D.R.D

Construction

Maquinaria, Equipo Pesado



Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la aldea OCOTES ALTOS.

Trujillo, Colon 12 de abril del 2021

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO**

20 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta internacional de 12 m3

Volqueta marca Kemworth de 12 m3

Ofertado a 20x 2,000.00 = **Lps. 40,000.00**

15 horas de Motoniveladora Champion

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

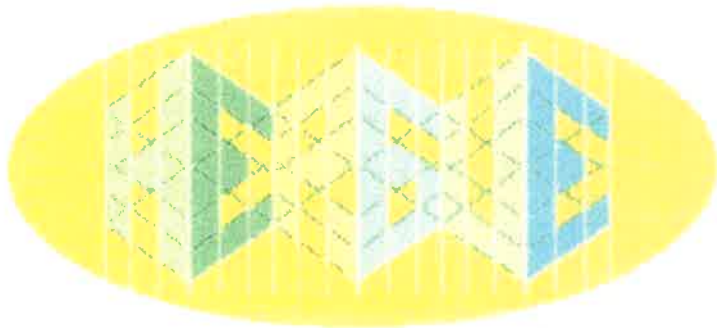
15hrs x 2,000.00 = **Lps 30,000.00**

Haciendo un total de: **Lps.70 ,000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.


HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ
Gerente Propietario





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLON, Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011981005059

TELEFONO 9704-3918

COTIZACION

Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la comunidad de **OCOTES ALTOS**, Trujillo colon.

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

➤ 25 VIAJES DE VOLQUETA/MATERIAL	A LPS 2,200.00 =LPS 55,000.00
➤ 10 HORAS DE MOTONIVELADORA	A LPS 2,200.00 = LPS 22,000.00
COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 77,000.00

Fecha: 12 de abril de 2021.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario


ERIN JAVIER GUEVARA
Gerencia Propietario





Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
COLON, HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-900-2022115

12 de abril del 2021.

DE: DANIEL ROSALES
GERENTE PROPIETARIO SM

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPES, TRABAJANDO POR TRUJILLO

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACIÓN

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarle y desearle exitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotizacion para el proyecto:

Mantenimiento de calles de terraceria de la comunidad de OCOTES ALTOS, de Trujillo departamento de Colon.

El costo del proyecto es de **SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS(lps. 73,500.00)**. De acuerdo a las especificaciones tecnicas sugeridas.

- 25 viajes de volqueta
Ofertado a 25 x LPS 2,100.00= LPS 52,500.00
 - 10 horas de motoniveladora
Ofertado 10 x LPS 2,100.00 = LPS 21,000.00
- TOTAL LPS 73,500.00**

ATENTAMENTE:


DANIEL ROSALES TORRES

Propietario: Daniel Rosales Torres